



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

**RES. N° 47 /2013**

**VISTO:**

La actuación N° 03077/13 s/ Curso de Posgrado "Prevención Global de lavado de activos y Financiación del Terrorismo" y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial N° 11/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Actuación de referencia tramita una nota cursada por el Director del Curso Posgrado "Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", que se dictará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en la nota mencionada, el Director solicita a este Cuerpo la difusión del Curso entre los Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial local, como así también la posibilidad de dar un auspicio económico al mismo.

Que como fundamento, destaca que se ha aprobado el Curso a raíz de las exigencias normativas nacionales e internacionales que rigen en materia de capacitación de los actores públicos y privados con responsabilidad en la prevención de investigación de delitos financieros como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Que sostiene que se trata de una propuesta de altísimo nivel académico y profesional acorde a las exigencias propias de una entidad de prestigio internacional como lo es la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se ha trabajado maximizando los estándares de pluralismo teórico y pensamiento crítico, garantizando la expresión de las diversas perspectivas sobre el factor criminal.

Que del programa se desprende el objetivo primario de contribuir a la formación estratégica y práctica de todos aquellos actores del sector público y privado de la Argentina en materia de control y regulación del lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Asimismo el curso procura ofrecer un conocimiento sólido y dinámico sobre la problemática, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales y nacionales que han surgido recientemente sobre la capacitación continua y actualizada de los recursos humanos.

Que se trata de una propuesta de altísimo nivel académico y profesional acorde a las exigencias propias de una entidad de prestigio internacional como es la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la que se ha trabajado maximizando



los estándares de pluralismo teórico y pensamiento crítico, garantizando la expresión de las diversas perspectivas sobre el factor criminal.

Que este Cuerpo comparte la opinión de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y en tal sentido considera que la actividad arriba descripta reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local.

Que en todo este marco, este Cuerpo encuentra propicio declarar de Interés Institucional y auspiciar económicamente el mencionado Curso de Posgrado.

Que se estima conveniente, asimismo, colaborar con la organización del evento mediante un aporte de económico de Pesos siete mil (\$ 7.000.-).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de interés institucional del curso de Posgrado "Prevención Global de lavado de activos y Financiación del Terrorismo", que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º: Otorgar un auspicio económico de Pesos siete mil (\$ 7.000.-) para la celebración del evento referido en el artículo anterior.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° 47 /2013**

**Alejandra García**  
Secretaria

**Juan Manuel Olmos**  
Presidente